



Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°951 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 26 de Noviembre del 2021

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 076-2020-MPM-CH del 22.08.2021 referido a la participación de este provincial en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Mecanismo del Incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) denominado Premio Nacional “Sello Municipal” “INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS” y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local

Que, de conformidad con los artículos 1 y 44 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional “ Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estratégica Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo de la vista se autoriza a este provincial a participar en la **Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Mecanismo del Incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) denominado Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS**”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° D000071-2021-MIDIS-DMI de la Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del MIDIS contenidos en la Resolución Ministerial N° 069-2021-MIDIS, de acuerdo a los resultados de la evaluación final, obtenidos durante el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas cumplió con las condiciones de reconocimiento establecidas en las Bases obteniendo la felicitación correspondiente mediante el citado acto resolutivo ministerial;

Que, la felicitación institucional se ha logrado merced al denodado esfuerzo del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL designado para dicho concurso que estaba encabezado por su Coordinador y primer miembro Mg José María Cruz Villegas quien se desempeña como Gerente de la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico; así como a los demás miembros colaboradores; en consecuencia, la felicitación debe extenderse a los integrantes del equipo técnico por la consecución del incentivo municipal concedido por el MIDIS a este provincial, exhortándolos a continuar en esa línea de proactividad y desempeño laboral a favor de las grandes mayorías;

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual precisa que es atribución del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los miembros del Equipo Técnico Municipal encabezado por su Coordinador y primer miembro **Mg José María Cruz Villegas**, Gerente de la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico; así como a los demás miembros colaboradores: **Sra. Mayra Iveth Timana Yarleque, Sr. Alexander Raúl Montalbán Morán, Sr. Ronald Joel Ruiz Marcelo, Sr. Henry Reyes Chavez**, correspondiente al Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Mecanismo del Incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) denominado Premio Nacional “Sello Municipal” “INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS” correspondiente al año 2020, ello de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las interesados, y **DESE** cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano y Secretaría General para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL